



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de MARIA ISNEY BOBADILLA MORENO C.C.  
36163368 contra NURY ROCIO AMEZQUITA C.C. No 55155856  
Radicación 41001-40-03-007-2009-00667-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva-Huila,  
se

RESUELVE

NO TOMAR NOTA del embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la aquí demandada NURY ROCIO AMEZQUITA comunicado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, mediante oficio No 0366 fechado el 2 de mayo de 2023 y decretado dentro del Ejecutivo de mínima cuantía que allí cursa propuesto por MARIA ISNEY BOBADILLA contra NURY ROCIO AMEZQUITA y ABIGAIL SILVA GASCA con radicación No 41-001-40-03-001-2012-00355-00, toda vez que las partes relacionadas con el radicado que se cita no existe en este Despacho, siendo el correcto el radicado No 41001-40-03-007-2009-00667-00. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LMC. -